

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11508 NOR RUBBER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad NOR RUBBER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, celebrada el 5 de julio de 2014, previa convocatoria en legal forma, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

a) Reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 706.860,00 euros mediante la amortización de 19.635 acciones propias.

Esta reducción se ejecutará en un acto único en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación por la Junta de este acuerdo, facultando para ello al Consejo de Administración, dando en consecuencia nueva redacción al art. cinco, punto 1, de los Estatutos Sociales que fijará la cifra de capital social en 2.714.184,00 €, dividido en 75.394 acciones de 36 € de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los socios.

Según lo dispuesto en el art 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital no procede el derecho de oposición de los acreedores debido a que la reducción de capital tiene por única finalidad la amortización de acciones propias en cartera.

Tui, 30 de agosto de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Nieves Veninga Burgos.

ID: A140056348-1